ORACION PANEGYRICA;

PREDICADA

ESTE AñO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOventa y vno, el Domingo, dia primero de Julio, octavo del gran Precursor, y septimo de la Solemnissima Octava conque el muy Religioso, y Real Convento de Señor S. Pedro de la Regular Obseruancia de N. S. P. S. Francisco, solemnizó la Canonizaciō del Inclyto Doctor, y Confessor Esclarecido S. JVAN de Capistrano.

DIXOLA

ESTANDO PATENTE EL SANTISSIMO SACRAMENTO,

EL M. R. P. Fr. GREGORIO DE GRANADA,

LECTOR HABITVAL DE THOLOGIA, EX Difinidor desta Provincia de Andalucia, y Predicador de su Convento de Religiosos Capuchinos de esta Nobilissima Ciudad de Cordoba.

Y LA DEDICA,

A N. REVERENDISSIMO P. Fr. GABRIEL de Anduxar Ministro Provincial de dicha Provincia, y Comissario General de las Missiones de las Indias Occidentales.

Con Licencia en Cordoba, en las Callejas del Alhondiga, Por Diego de Valverde y Leyva, y Acisclo Cortês de Ribera.



A N. M. R. P. Fr. GABRIEL DE ANDVJAR, Predicador, Miniſtro Provincial deſta Provincia de la Concepcion Puriſſima de N.Señora, en eſtos Reynos de Andalucia del Serafico Orden de Menores Capuchinos, y Comiſſario General de ſus Miſſiones en las Indias Occidentales.

REUERENDISSIMO P. N.

SI pudo el conocimiento de la cortedad de mis eſtudios ſuſpender la reſolucion de dar á la Eſtampa eſte Panegyrico que prediquè en el Real Convento de Señor San Pedro de la Eſclarecida Familia de la Regular Obſervancia de N. Serafico P. y Patriarca Señor S. Franciſco, el dia primero de Iulio, y ſeptimo de la Octava con que celebrò la Canonizacion del Inclyto Doctor, y Confeſſor Eſclarecido S. Ioan de Capiſtrano, aviendome rendido â las inſtancias de muchos de que lo paſſe de la pluma a la Prenſa, ſiendo préciſo ſeñalarle tutelar, y Patron que le defienda como dize mi Titelmã; Scripta enim Typis mandata Angelo indigent Protectore contra invidas huius ſæculi linguas, *en la de darle dueño, y elegir Protector no me dexò, ni aun dudar porque al inſtante reſolviò mi afecto ponerlo en manos de V. Reverendiſsima, que ſi el nombre de Gabriel le publica Angel, como tan grande Orador ſabrâ diſimular los preciſos yerros que lleua por mio, y como tan gran Prelado defenderlo de la cenſura â que ſale expueſto; deſahogando en parte mi afecto, y obligacion, ofreciendo eſta corta demoſtracion de mi gratitud a lo mucho que debo a V. Reverendiſſima, quedando corregido, y enſeñado de Orador tan grãde, que en lo eloquente es Chriſoſtomo, en lo dulce Bernardo, en lo mageſtuoſo del decir Ambroſio, en lo ingenioſo*

Titelm. ſup. Math. in prohœm.

Chrysologo, en lo Theologo Augustino, en lo Escriturario Geronimo; y en lo Moral Gregorio, pues sus Sermones los oyen todos, pero no como a todos, porque aunque todos predican tambien, no tambien como V. Reverendissima, que es Padre de la Predicacion. Ademàs, que siendo las virtudes de N. S. tan vnas con las de V. Revendissima, de justicia se le debia dedicar, como ellas de justicia han sublimado al puesto de Ministro Provincial desta S. Provincia en que se halla, y con tanta satisfaccion nuestra desempeña. Nec tibi forte casuque evexit fortuna; sed merita hoc ipsum de iure suadebant. *Decia Plinio, mas para esta ocasion, que en la que se dixo. Pero mejor el Nazianzeno* Virtus inclyta tacitis gradibus se tollit in altum.

Plinio Panegir. ad Trax.

Naciā c.

Mucho elemento se descubria aqui en que volasse mi pluma tratando de las superiores prendas que elevaron a V. Reverēdissima al Provincialato desta, si de Menores por lo sagrado de su Instituto, grā Provincia de Andalucia por los lucidos sugetos que la ilustran, assumpto en que se emplearàn, con imbidia de la mia, muchas plumas quedando todas oprimidas de su grandeza, que es lo que de la de Homero escrivió S. Geronymo. Porro mihi tanti, ac talis vita dicenda est, vt Homerus quoque si adesset vel materiæ invideret, vel sucumberet, *si atiendo a su ciencia, hallase en V. Reverendissima la que repartida entre muchos era bastante a hacerlos grandes a todos:* Tantis constas insignibus, quanta facerent in viris distributa perfectum. *Dixo para esta ocasion Enodio. Y si Casiodoro llamó a las buenas letras Corona de las Monarquias.* Diadema eximium impretiabilis, *y los Hebreos coronaban sus letras cō Guirnaldas: ò cō quātas Guirnaldas ha ceñido a V. Reverendissima mi Pro-*

Gerony-mo.

nod. Pa gir.

siod. 12 Var.

...ancia ansiosa de coronar sus estudios, y premiar sus le-tras! Diganlo las Guardianias de Vbrique, primera, segunda, y tercera vez de Motril, la de Malaga, y Cadiz, Secretario de la Provincia, y primer Difinidor de ella, que con tan vniuersal aclamacion ha obtenido, y con tantos creditos desempeñado. Hic est probatæ conscientiæ gratissimus fructus, vt qnamvis summa potueris adipisci, iudicatur tamen ab hominibus plus mereri, *observando tan singular modestia, dice Enodio, que aunque a sus meritos debe sus ascensos, nada se atribuye assi, todo si, a Dios.* Agis, vt prospera merearis adipisci; sed vniversa adscribis Auctori. *Motivos superiores con que los Padres del Capitulo, concluyda la Guardiania de Cadiz, y solo desseando V. Reverẽdissima la quietud, y retiro de su celda para vacar a Dios, con todos los votos le eligieron Ministro Provincial desta Provincia,* Nec possumus otiosum, quem merita non sinebãt esse privatum, *porque* Meruisti gratiam varijs actionibus probatus. *Siendo exemplo de Religiosos, Relox de Iuezes, Norma de Padres, Idea de Ministros zelosos, y Norte de Superiores; pues en el puesto, que dignissimamente ocupa, sabe enlazar lo benigno con lo severo, la modestia con la gravedad, la clemencia con la justicia. Y si saca colores al rostro la Dignidad, que no se funda en meritos llenan los de V. Reverendissima tanto la q̃ obtiene, que acreedores de otros mayores puestos venera la emulacion en sus meritos la posession dellos, diciendo con Septimio:* Magnum sane; sed sola fama minorem. *Reciba V. Reverendissima este corto reconocimiento, que en veneracion de sus muchas prendas le tributa mi voluntad, mientras digo con Enodio:* Uideo, qui me vincant facundia, nemo circa te transcendere valebit affectu, *y per-*

Casiod. lib. 3. Variar.

Enod. in Paneg.

Casiod. lib. 3 Var.

Theod. Epist. 16 apud Casiod. lib. 3 Var.

Tertul. lib. 4. de Palio.

Enod. in Paneg.

nombre las obras aceptando mis buenos dessèos, que es lo que ofrezco siguiendo a Oracio.

Orat. Quod si digna tua minus est mea Pagina laude
At voluisse, sat est, animum, nô carmina iacto.

Guarde Dios a V. Reverendissima los dilatados siglos que todos desseamos, y esta Provincia ha menester &c.

De V. Rma. mas afecto subdito Q. S. M. B.

Fr. Gregorio de Granada.

APROBACION DEL M. R. P. Fr. JOSEPH DE VALMASEda, Predicador, y Guardian del Convento del Angel Custodio de Religiosos Capuchinos desta Ciudad de Cordoba.

AViendome mandado N. M. R. P. Fr. Gabriel de Anduxar Predicador, Ministro Provincial desta Provincia de la Immaculada Concepcion de N.S en estos Reynos de Andalucia, y Comissario General de las Missiones della en las Indias Occidentales, que leyesse, y zensurasse este Sermon que predicô en el Real Convento de S. Pedro de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco desta Ciudad, el M. R. P. Fr. Gregorio de Granada Lector habitual de Theologia, y ex Difinidor desta dicha Provincia: Aunque con muy gustosa puntualidad obedecî en lo primero, que fue leerle, en lo segundo, que es zensurarle, no puedo obedecer, assi porque con Seneca me persuado, que solo mira el precepto â hacerme el gusto de que ya que mi actual enfermedad no me permitió la dicha de oirlo, logre la de leerlo: *Indulgentiæ istud esse non iuditij.* Como porque no teniẽdo, como no tiene clausula alguna que se oponga â los Dogmas Catholicos, ni â la honestidad de las costumbres, antes si, fundando todos sus conceptos en auctoridad diuina, sacando con viueza, y novedad las pruebas de la Escriptura Sagrada, verdades de la Theologia, y exposiciones de los Ss. Padres, falta del todo la materia, que pudiera serlo del precepto, y solo me queda que decir: No avia visto Ciceron este Panegyrico, quando dixo: *Absolutum nihil est.* Y con Casiodoro: *Fructus prodit Au-*

Seneca Epist. 45

ctore

viva, y con el otro Poeta.

Frustra ergo accedat mea commendatio, laudat.

Ipsum opus Auctorem laudat, & Auctor opus.

Pues hallará tantos testigos el que lo leyere, de su abono, quantos parrafos, y periodos registrare su vista.

Ornari res ipsa negat, contenta videri

Respondió vn Poeta pidiendole que alabase los Commentarios de Cessar, porque la mayor exageracion (dixo) no igualaba â los primores, agudezas, y realces que hallaria en ellos quiẽ con atencion los leyere.

Maxima laus operis scriptis formatur in ipsis.

Lo mismo puedo decir desta grave Oracion: pues el agradable aliño del estilo, la abundancia de tan agudos, y nuevos pensamientos, el engace primoroso del Evangelio con el Assumpto, circunstancias, y vida del gran Inquisidor, Doctor, y Confessor S. Juan de Capistrano, lo primoroso, y sutil de los lugares de la Escriptura sin apartarse de la letra, junto con la abundancia de Padres que la explican, la Theologia tambien trayda, y con tanta claridad ajustada hazen vn todo tan grande, que llena de admiracion: *Magnorum non est laus; sed admiratio*, que dixo Aristoteles, y siguiendo al Chrisostomo: mas quiero con el silẽcio alabarlos, que con alabanzas humildes ofenderlos: *Admiratio quæ maxima est non parit verbum; sed silentium.* Dexando á Quintiliano que diga por mi: *Ea, quæ in hoc Oratore maxima sũt imitabilia non sunt: ingenium, inventio, vis, facilitas, & quidquid arte non tradditur.* Sin que por ello incurra en nota de adulador apassionado como lo escrive para este intẽto la Santidad de Pio II. â Antonio Panormitano, que en alabanza de Alfonso Rey de Napoles escrivió vn libro diciendo: *Qui nouit Alfolsum nemo te Antoni dixerit adulatum.* A demâs, que siguiendo á Plinio el menor: *Omnia dixi, cum virum dixi.*

Aristote.

S. Ioan. Chrisost.

Quintil.

Pio 2.

Plinio el menor.

Y por decir mi sentir, mi sentimiento es, y mi censura, el decir, que parece se acaba el mundo; pues miro en este caso, y alma deste mandato claras las señales mismas del dia del juyzio. En él dize S. Lucasq̃ *Erunt, signa in sole: erunt signa, super solẽ:* El Sol anda por todos los Signos, ilustrandolos con sus luzes, y autorizandolos con sus rayos; y en este tremendo dia andarân los Signos *super Solem*, y siendo el M. R. P. Fr. Gregorio mi

S. Luc. cap. 2

Maes-

Maestro y Lector, y yo su afectuoso discipulo, es andar por los Signos el Sol; empero mandarme que cẽsure su Sermon, es querer que *super Solem* sobre el Sol anden los Signos, que no puede ser sin varaxarse los Astros, confussion del Vniverso, y acabarse el Mundo: mas por obedecer â N. M. R. P. Provincial doy mi censura diciendo, que no solo se debe imprimir este Sermon, sino otros muchos que ha predicado su Autor en las Mayores Iglesias desta Andalucia, y de los primeros Mysterios de N.S. Fé. Assi lo siento, salvo meliori iudicio. En este Convento de Capuchinos de Cordoba, en 6. de Octubre de 1691.

Fr. Ioseph de Ualmaseda Guardian.

LICENCIA DEL M. R. P. PROVINCIAL.

FR. Gabriel de Anduxar Predicador Capuchino, Ministro Provincial desta Provincia de la Immaculada Concepcion de N. S. en los Reynos de Andalucia, y Comissario General de las Missiones de las Indias Occidentales, &c.

En virtud de las presentes damos licencia, por lo que à Nos toca al R. P. Fr. Gregorio de Granada ex Lector de Theologia, y Difinidor habitual en ella, para que obtenidas las demas licencias necessarias, pueda imprimir vn Sermon que el dia primero de Julio, predicô en el Religiossissimo Convento de N. P. S. Francisco de la Observancia desta Ciudad, en la Octava, con que se celebrô la Canonizacion de S. Juan de Capistrano; atento de que de comission nuestra ha sido visto, y aprobado, en fè de lo qual dimos

mos la presente firmada, sellada cõ el sello mayor de nuestro Oficio, y refrendada de nuestro Secretario. En Cordoba â 9. de Octubre de 1691.

Fr. Gabriel Ministro Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Minist. Provinc.

Fr. Feliz Joseph de Bilbao Secret.

APROBACION DEL M. R. P. M. IOAN DE ARAGON, Calificador del Santo Officio, y Cathedratico de Prima en su Religiosissimo Collegio de la Compañia de Iesus desta Nobilissima Ciudad de Cordoba.

DE orden del señor Lic. D. Francisco Zehchin y Godinez, Racionero entero de la S. Iglesia de Cordoba, Governador, Provisor, y Vicario General de su Obispado, he visto vn Sermon, que en las fiestas de la Canonizacion de S. Ioan Capistrano celebradas en el Convento de N. P. S. Francisco dela Observancia predicó el M. R. P. Fr. Gregorio de Granada Cathedratico de Sagrada Theologia, que ha sido, y Difinidor de su S. Provincia de Capuchinos: y quando fue preciso empezarle aver para la censura, lo prosiguiô mi cuydado para estudiar en él lo proprio de los conceptos para lo singular del Assumpto, lo ingenioso de lo discurrido sin pasar la linea de lo cuerdo, la erudicion de Sagradas, y humanas Letras sin respiracion de vanidad en lo docto: Oracion Sagrada es esta, que fue Panegyrico de S. Ioan Capistrano, mas que ella sola puede ser Panegyrista de si propria en viendola, sin que necessite de agenas alabanzas: concepto es de S Ambrosio en semejante ocasion: *Plus enim in illa est, quod probatur aspectu, quam quod laudari possit: suo enim vtitur testimonio, non sufragio alieno.* Por tanto juzgo se puede dar la licencia para que se imprima, porque sobre no contener cosa alguna contra N. Fé Catholica, ni buenas costumbres, será beneficio comun poderla ver con la luz publica facil â que se comunique. Assi lo siento salvo meliori iudicio en este Collegio de la Compañia de Iesus de Cordoba. Octubre 24. de 1691.

D. Ambros. lib. 1 in Hexamer. cap. 9.

Ioan de Aragon.

APROBACION DEL LICENC. D. PEDRO MARTIN LOZANO Examinador Synodal deste Obispado, y Cura proprio del Sagrario de la S. Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cordoba.

POr mandato, y comision del señor Lic. Don Francisco de Zchehin y Godinez, Racionero entero desta Iglesia Cathedral de Cordoba, Governador, Provisor, y Vicario General de ella, y su Obispado, he leydo la Oracion Panegyrica, que en las fiestas de la Canonizacion de San Ioan Capistrano celebradas en el Convento de S. Pedro el Real del Orden Observante de N. P. S. Francisco desta Ciudad, predicò el M. R. P. Fr. Gregorio de Granada Cathedratico que ha sido de Sagrada Theologia, y Difinidor de su S. Provincia de Capuchinos, y aunque he renovado el gusto con que le oí, quando el acierto de grande Orador tiene felizmente la solemnidad, y empeño de tan Soberano Assumpto, quisiera no hallarme embarazado con la obediencia de Censor, defraudando la pluma, lo que de justicia se debe â la obra; soy muy apassionado de nuestro Orador, y no seria facil desahogar el discurso mas ingenioso, los ardores de tã bien adquirida alabanza, y es tan essenta de censura que le note, que solo dá ocasion de aplaudirle, pudiendo aplicar aqui las razones de S. Paulino *Me comperta loqui cogunt.*

[S.] Paulin. [E]pist. 31.

Es muy conocido por su doctrina, y predicacion nuestro Orador, pues como dixo el Espiritu S. *Doctrina sua noscitur vir*, no ay que dessear mas en vn Sermon del intento, ni que apetecer otro Orador por mas que le celebre la fama; pues lo mas que discurrir pudiera, son estos muy lucidos dircursos, como Tulio hablò de los Dialogos de Platon, diciendo que â aver de hablar Jupiter solo llegara â decir lo que Platon: *At Cicero Platonis Dialogos ita scriptos affirmat, vt Iupiter non aliter fuerit locutus si loqui voluisset*; es admiracion el acierto conque discurre, la delgadeza conque pondera, la solidéz conque habla, y los elegantes textos, y tan genuynos de Canonizacion conque prueba, en todos sobresale, mereciẽdo el Elogio que Pacato dixo â Theodosio: *Tibi vni quidquid laudatur assurgit*, porque todas las prẽdas de Orador Evangelico le assisten, y assi podrè decir con Cassiodoro: *Quæ enim vrbium audeat suis culminibus contendere, quando nec vna suam possunt similitudinem reperire.* Digno fue

[P]rouerb. [c]ap. 22.

[B]eat. vir. [H]umanæ [T]omo 4. [V]erb. laus

[P]accat. in [P]aneg. ad [T]heodos.

[C]asiodor [E]pist. 30

de tan insigne Orador tã plausible silencio en que aprisionados los sẽtidos de los q̃ le oyerõ, gozaró sólamẽte la dulce livertad paralos elogios; y asi digo q̃ no hallo en esta Panegyrica Oraciõ clausula que se oponga â la Catholica Doctrina de N. S. Fè, ni que obscurezca el puro candor de las buenas costumbres, y por esta razon no solo siento se debe conceder al Autor la dè â la estampa, para admiraciõ de ingenios, original de Predicadores, y incentivo de devotos afectos, sino que: *Huic tantis meritis prælucenti fauendum, vt linguis, fauendum colloquijs, & aplausu.* Salvo meliori, &c. En el Sagrario desta Cathedral de Cordoba en 30. de Octubre de 1691. años. Casiodor Variar. 5.

Lic. Pedro Martin Lozano.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. D. Francisco de Zehehin, y Godinez Racionero entero de la Santa Iglesia de Cordoba, Governador, Provissor, y Uicario General en ella, y su Obispado, por el Eminentisimo, y Reverendisimo Señor D. Pedro por la Divina misericordia, de la S. Iglesia de Roma Presbytero Cardenal Salazar, mi señor, Obispo de Cordoba, del Cõsejo de su Magd. &c. Damos licencia, para que la *Oracion Panegyrica*, predicada por el M. R. P. Fr. Gregorio de Granada, Lector habitual de Theologia, y ex Difinidor de su Provincia de Religiosos Capuchinos de Andalucia, en las fiestas cõ que el Real Cõvento de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco desta Ciudad, celebró la Canonizacion de S. Joan de Capistrano, se pueda imprimir, é imprima, que para ello damos licencia en toda forma, atento â que de comision nuestra ha sido visto, y aprobado. Dada en Cordoba en dos de Noviembre de mil y seiscientos y noventa y vn años.

Lic. Godinez.

Por mandado del Señor Provissor.

Thomas Carlos Moreno de la Uéga.

Math. 5. *Vos estis sal terræ, vos estis lux mundi.*
Hic magns vocabitur in Regno Cælorum.



DIA grande, luces alegres, Santificados esplendores los que gyra oy el mayor Planeta: *Dies sanctificatus illuxit nobis.* Cãta la Iglesia á los que descogió en el Cielo de vn Pesebre el mas Divino Sol, y esparce por este Templo Santo desde aquel magestuoso Altar, ante cuya Real presencia asisten el Baptista, como: *Magnus coram Domino.* Y S. Ioan de Capistrano como grãde de vno, y otro Reyno: *Hic Magnus vocabitur in Regno Cælorum.* Dia grande, buelvo ha decir, porque S. Joan Baptista, y S. Joan de Capistrano como los juntô la Divina Providencia en el ambito de vn mismo dia, para el Nacimiento, los junta la Religion en la esfera de vn mismo dia, para el culto. Luces alegres, que el verdadero luzir, no es por esplẽdores humanos, sino por Timbres heroycos de virtudes. Rayos santificados, porque en el feliz emisferio de vna luz se juntan oy, el Baptista tan recien Santificado, como nacido, y S. Joan de Capistrano, tan recien nacido, como santificado, aquel en el vientre de su Madre Isabel: *Dominus ab vtero vocauit me.* Este en brazos de su Madre la Serafica Religion, que como le parió justo azia el Cielo, para el premio de Bienaventurado, oy le dâ â luz Santo Canonizado para el culto. Dia grande, alegre, y Santificado: *Dies sanctificatus illuxit nobis.* Buelvo â repetir, porque siẽdo oy el dia septimo desta maravillosa Octava, al dia septimo, ya se sabe, q̃ lo bẽdixo, y sãtificô Dios: *Benedixitq̃ Deus die septimo, & sanctificavit illum.* Y concurriendo juntos él Baptista, y Capistrano, aquel Divino Sol del Sacramento se ostenta en aquel Magestuoso Altar, no para estorvarles los aplausos, si para coronar con luzes de gloria los esplendores de sus cultos.

Eclef. in offic. Nat Domini Resp. 7. Luc. cap. 1.

Issaias cap. 49. num. 1.

Genesis cap. 1.

Asi lo assegura Christo por S. Joan: *Claritatem, quam dedisti mihi dedi eis.* Donde leyó S. Hilario: *Eucharistiam, adorationem, quam dedisti mihi dedi eis.* Pues es lo mismo Claridad, Eucharis-

S. Ioan. cap. 17. S. Hilar. lib. 8. de Trinitat.

tia, y Adoracion? Claridad, no es Gloria, Eucharistia Sacramen-
to, y Adoracion Culto? Si: Pues esto viene â ser lo mismo? Tã-
biẽ. Porque introducirse Christo en la Eucharistia â las festivida-
des de sus Santos, no es para embarazar las Adoraciones de su
Culto, sino para coronar con claridades de Gloria el esplendor
de sus aplausos, que en demostracion desta verdad, los dos Che-
rubines, Symbolo de los dos Joanes, que estaban á los dos lados
del Arca en que se guardaba la vrna del Manà figura del Sacra- Exop.ca-
mento llenos de admiracion se miraban sin pestañear: *respicien-* pit. 25 n
tes se mutuo, porque vian que la corona essencial de su Gloria, 20.
y la accidental de su culto, lucian sin embarazo â vista del Sa-
cramento, siendo este corona gloriosa de su culto, haciendo el
dia no solo glorioso, sino para todos mas regozijado. Pienso q̃
en el Nazimiẽto del Baptista, està dibuxado el assũto destos dias.

Nació el Baptista Milagro de las Montañas de Judea, y los
Monrañeses todos llenos de regocijo daban los parabienes â Isa-
bel: *Congratulabantur ei*. Entre estos alborozos llego se el dia
de oy, q̃ es el Octavo, en que se avia de Circuncidar el Niño, cō-
curren á casa de Zacharias los parientes, y Ministros de la Cir-
cuncision: *Venerunt circuncidere Puerum, scilicet, Sacerdotes, &* Corne
cognati, quorum erat Circuncidere. Dice Cornelio, y armose entre Lapid
todos vna reñida question, sobre el nombre, que se le avia de po-
ner, vnos le daban el nombre de su Padre Zacharias: *Vocabant*
eum nomine Patris sui Zachariam. Pero Isabel su Madre, inspira-
da de Dios dixo: que de ningun modo se avia de llamar Zacha-
rias, sino que su nombre avia de ser Ioan: *Nequaquam; sed vo*
cabitur Ioannes. Instanle, diciendo: *Non est in cognatione tua, qui*
vocetur hoc nomine. Y mientras mas instancias le hacian, ella mas
firme en su proposito de que se llamase Joan: *Nequaquam*, co-
mo dize Isabel ilustrada por Dios, como se ha de llamar Zacha-
rias, y no Joan, vn hombre dado de Dios al mundo para su re-
medio: *Missus á Deo*? Vn hombre que sino es luz por essencia,
es antorcha, que arde, y luce en presencia del mismo Sol: *Erat* S.
lucerna ardens, & lucens? Vn hombre que sobre ilustrar á Judea cap
cō su predicacion a de zerrar la boca â todo Profeta, y poner fin 6.
â la ley antigua: *Lex, & Propheta vsque ad Ioannem*? Un hom- Luc
bre que en su penitencia, se desmiente cuerpo, y en su pureza, se 16
acredita espiritu: *Mitto Angelum meum*? Vn hombre que es M.
voz ca

de Dios, y tan cercano â Dios, como lo es al Verbo la palabra? Por todas estas razones no ha de ser su nombre Zacharias, sino Ioan. *Nequaquam; sed vocabitur Ioannes.* Durô la contienda, acuden â Zacharias con la question, vota confirmando el parecer de Isabel, y dice por escrito, q̃ su nombre ha de ser Iuan: *Et postulans pugilarem scripsit dicens: Ioannes est nomẽ eius.* Aqui la admiracion de los circunstantes, y la mia: *Mirati sunt universi!* Pues sin replicar â Zacharias los que contradixeron â Isabel, admiro se opongan al parecer de Isabel, y abracen todos el de Zacharias sin contradiccion; porque? De opinion de S. Hilario, S. Ambrosio, y Veda responde el docto Alapide muy á mi intento, que Zacharias era summo Pontifice, fundandose en que quando el Angel le anunciô el hijo estava *Ad dextris Altaris incensi*, allá en el Sācta-Sāctorum, donde solo entraba el Summo Sacerdote vna vez en el año: *Nulli licebat ingredi nisi Summo Pontifici, & hoc semel in anno.* Asi, que como Summo Pontifice le pone Zacharias el nombre; pues essa es la razon porque no replica nadie, porque en llegando la resolucion Pontificia, todos cierran la boca. Todavia se está en pie la dificultad, porque el mismo nombre le ponia Isabel, que el que le decretó Zacharias, pues vno, y otro le llamaron Joan, y de replicarle á Isabel, y no á Zacharias dà la razon vna docta pluma del Carmelo, diciendo: que el nombre de Zacharias, es nombre de pecador, el de Ioan, que significa: *In quo est gratia Dei*, es nombre de Santidad, y Canonizacion: *In nomine antiquo Zachariæ præfigurabatur natura, in nomine novo Ioannis gratia, & quia in isto puero plus prævaluerat gratia, quam natura: ideo Ioannes, & non Zacharias vocandus est.* Que es como decir: Isabel concibió su hijo pecador, y lo parió santo, si le dieran el nombre antiguo de Zacharias, era dexar pecador azia el mundo, al que azia Dios avia nacido Santo *Magnus coram Domino.* Llamandole con el nombre nuevo de Joan al que nació Santo azia el Cielo para el premio, lo declara Santo azia los hombres, para el culto. Pues como esto de declarar la santidad del sugeto, y señalarle culto solo pertenece al Summo Pontifice, de aì es, que quando Isabel Canoniza, ay contradicion, y replicas: *Non est in cognatione tua, qui vocetur hoc nomine.* Pero quando Canoniza Zacharias, y como Pontifice Summo decreta, todos cierán la voca, celebran la Canoniza-

[Margin notes:] ... Luc. ...p. 1. n. 6. ...orn. a ...ap. hic.

...c. tom ... 1 ca... il. 8. ...bcsir. ... fol.

noniza-

nonizaciõ llenos de gozo *Mirati sunt universi.* Se dibulga porla Mōtaña el caso, y todo es fiestas *Benedictus Dominus Deus Israel.*

No es este el caso? Concibió Isabel, esto es mi Serafica Religion, concibió en su Serafico vientre â Capistrano quando le vistió el Avito de Novicio, concibiólo hombre profano, y pecador, y á pocos meses de concebido, le colmó Dios de beneficios, y tantas bendiciones continuadas por el discurso de su vida, que en su dichosa murte lo pariô Santo; quiere le adoren todos por tal, y al punto halla por parte de la Iglesia la contradicion, diciendo se le ha de dar el nombre antiguo, y la Religion dize: *Nequaquam; sed vocabitur Ioannes*, que de ningun modo se ha dellamar con el nombre antiguo de Fr. Joan, sino que se le ha de dar el nombre nuevo de Santo. Como no se ha de llámar Santo vn hombre que hizo tantos milagros, dando vista á los ciegos, habla á los mudos, pies â los cojos, salud â los enfermos, resucitando quarenta muertos, dandosele esse nombre al Baptista que no hizo milagro alguno *Ioannes nullum signum fecit*? Como no se ha de llamar Santo á vn hombre que su vida fue vn continuado ayuno, y vna oracion continua? A vn hombre embiado de Dios al mundo, para azote de la heregia, martillo de los Hereges, aliento de los Catholicos, y conversion de los pecadores, si se le dâ al Baptista por esse titulo? Como no se ha llamar Santo á vn hombre que fue voz de Dios, y milagroso, dãdosele al Baptista solo por voz de Dios, *Ego vox*? Vn hombre que es luz del mundo: *Lux mundi*. Dandosele al Baptista que no fue luz sino Antorcha: *Non erat ille lux; sed lucerna*. Y aviendo esta diferencia, que la Antorcha alumbra solo vna cosa, como el Baptista â Iudea, pero esta luz todo el mundo alumbra, como no se ha de llamar Santo, al que como luz del mundo peregrinó por todo êl, diganlo los Reynos de Italia, Roma, Genova, Venecia, Alemania, Lombardia, Boemia, Barbaria, Moravia, Sylesia, Turinsia, Escocia, Saxonia, Subecia, Franconia, Suevia, Francia, y Vngria, donde esparciô las luzes de su doctrina, quãdo se le dá al Baptista, que predicó solo en la Region del Jordan; *Venit in omnem Regionem Iordanis prædicans Baptismum pœnitentiæ?* Como no se ha de llamar Santo â vn hombre que renunció dos Obispados, dandosele al Baptista porque solo vna vez renũció el Mesiazgo: *Non sum ego Christus.* Siendo assi, que el Baptista

S. Ioan. capit. 10.

S. Luc. cap. 3. n. 3.

S. Ioan. ca[p.] 1. n. 4[...]

no

no pudo aceptar la Dignidad, y ſervir â Dios, y Capiſtrano pudo ſervir â Dios y aceptar las Mitras, y las renũciô por ſervir mas, y mas deſembarazado? Como no ſe ha de llamar Santo a vn hõbre, que ſobre ſu manto no ſolo paſô el Pó, ſino que hizo lo paſſaſſen ſus compañeros, y vn jumentillo tambien? Por todas eſtas maravillas: *Ioannes eſt nomen eius*. Ay ſobre el caſo informaciones, y alegatos entre la Religion, y el Fiſcal, acudeſe al ſummo Sacerdote, al Zacarias de la Igleſia, y Pontifice Romano N. M. S. P. Alexandro VIII. el qual oydas las contradiciones del Fiſcal, y viſtos los alegatos de la Religion, tomando vn pugilar, pidiendo vna pluma, firma vn Decreto, eſtablece vna Conſtitucion, y expide vna Bulla, en que en juycio contradictorio difine deſde ſu Cathedra que: *Ioannes eſt nomen eius*. Que Capiſtrano no ſe ha de llamar ya Fr. Joan, como antiguamente le llamó el mundo, ſino con el nombre nuevo de Santo que le grangeó ſu merito; y aſsi como allâ: *Mirati ſunt vniuerſi*. Se alegraron todos, y la caſa de Zacharias toda fue fieſtas, aqui eſte Cõvento de Franciſco, y Templo del Summo Pontifice S. Pedro todo es fieſtas, y en aplauſo del Canozizado ſe llena de alvorozos el mũdo: *Benedictus Dominus Deus Iſrael*. Quedando tã guſtoſo Dios, queſi ſantifica el dia, lo colma de bendiciones: *Benedixitque Deus die ſeptimo, & ſanctificauit illud*. Con vueſtra licencia (Señor) diſtribuiré yo algunas en vueſtro nombre, y vſando della, digo lo primero;

Que bendiga Dios â nueſtro Santo; Sãto mio bẽdigate Dios, que pareces muy bien en eſſe Mageſtuoſo Altar, recibiendo los cultos á q̃ por la Canonizacion te determina el Paſtor vniuerſal de la Igleſia: Bendiga Dios á la Religion Serafic(a), que con tan grandes Santos, partos felizes de ſu perfeccion iluſtra cada dia la Igleſia: Bendigate Dios Serafica Madre mia; porque Canonizados, los celebras con tan ſolemnes Octavas: Bendiga Dios la fieſta, los primores de eſſe Altar, y aſſeos de aqueſos Clauſtros; Bendiga Dios las Eſclarecidas Religiones, que con tanta Mageſtad han celebrado haſta aqui las glorias de nueſtro Sãto: Bendiga Dios los Reverendiſsimos Oradores, que con tan doctos, y diſcretos Panegyricos han ponderado las glorias deſta Canonizacion: Bendiga Dios eſſe Choro de Muſica, que con tan ſonoros inſtrumentos, acordes voces, y diſcretos Poemas

celebran en Dios las glorias de nueſtro Santo, y aplauden en nueſtro Santo las maravillas de Dios: *Mirabilis Deus in Sanctis ſuis*. Bendiga Dios todo eſte Pueblo Nobiliſsimo; que con las limoſnas coſtea eſtos cultos: Bendiga Dios eſte Graviſsimo, Noble, Docto, y Señoril Auditorio; y á mi, que le he de predicar bendigame Dios tambien, que con la bendicion de Dios acabarè en gloria, porque empezarê con gracia: Pſal. 67 num. 36

AVE MARIA.

LA Canonizacion de N. glorioſo Padre S. Ioan de Capiſtrano, eſte es el Aſſumpto, que ſolemniza eſta maravilloſa Octava, (todo poderoſo Señor Sacramentado) y es tambien el argumento de nueſtro Evangelio, en que Ieſu Chriſto bien, y Redemptor nueſtro deſpues de aver predicado â ſus Diſcipulos las ocho Bienaventuranzas, que en eſte meſmo capitulo refiere San Matheo deſcubriendoles ocho ſendas, por donde conſeguir la gloria eſſencial de la Patria, convierte â ſus Apoſtoles, y en ellos â nueſtro Santo la doctrina, diciẽdo: conſeguirán la gloria eſſẽcial de la Patria, y la accidental de los cultos, que Canonizados les tributa la Igleſia, ſi heroycamente deſempeñaren las ſuperiores obligaciones, en que los pone el ſer ſal de la tierra, y luz del mundo: *Sal terræ: lux mundi*. Pues en pluma del gran Cardenal Cayetano en el deſempeño deſtos glorioſos titulos ſe vincula el ſer Grande en el Reyno de los Cielos, por quien entiende vna, y otra, Triunfante, y Militante Igleſia; conque á dos puntos reducirè mi Sermon: en el primero dirè la gloria, que adquiere de la Canonizacion en comun; y ponderarè en el ſegundo la gloria, que le merecieron los motivos de la Canonizacion en particular. Caye. hic

Mueveme â ſeguir eſte rumbo el reconocer, que el particular empeño deſte dia, es tratar de la Canonizacion con mas individualidad, que de las virtudes de nueſtro Santo; que eſtas tienen ſu dia todos los años á veinte y tres de Octubre: Predicar, que fue virtuoſo, ya ſe ſabe; pues le emos celebrado Beatificado tãtos años; y con todo eſſo nos deſonera deſte cuydado la Santidad de Alexandro VIII. Canonizandole con el titulo de Santo. Dos premios goza N. Capiſtrano, el eſſencial, y antiguo de ſu gloria; y el nuevo, y accidental de ſu fama; el primero ſe lo grã-

geô la virtud; el ſegundo ſe lo dà la Canonizacion; mas con eſta diferencia, que ſu virtud haze, que lo ſea; la Canonizacion, q̃ ſe diga: ponderar pues, que gloria ſea para N. Santo, el que mòvida la lengua, y pluma del Vicario de Jeſu Chriſto por el Eſpiritu S. â boca llena le llame, y mande llamar Santo, eſcriviendo ſu nombre en el Cathalogo de los Santos, publicando para el culto, y vniverſal beneraciõ la gloria de ſus virtudes, juzgo, que ſino es la ſola, es la primera ocupacion deſte dia: y conforme â eſto digo, que es tan glorioſo eſte premio de ſu publicacion eſcribiendoſe por mano del Pontifice de la Igleſia en el libro de la vida el nombre de Joan de Capiſtrano, q̃ cõ ſer Chriſto tres veces Santo, por la naturaleza, por la vnion, y por la gracia; como que echaba menos eſta gloria, ſegun, que inſta á ſu Eterno Padre por ella, llamandole Santo, ſolo porque le llame Santo.

En amoroſas anſias oraba Chriſto á ſu Padre, y en tiernas voces le decia; Padre Sãto clarifica á tu hijo: *Pater Sancte clarifica filium tuum.* Que es lo que Jeſu Chriſto pide â ſu Padre? Que lo clarifique: *Clarifica filium tuum.* Eſto es, que lo declare por hijo ſuyo, deſuerte, que todo el mundo le tenga por ſu vnico hijo: *Ideſt manifeſta mundo me eſſe filium tuum.* Como ſi dixera (dice mi gran P. S. Auguſtin) Padre, yo vueſtro hijo ſoy, no me falta la verdad: mas deſſeo la publicacion; gran gloria es para mi el que me tengais por vueſtro hijo; pero ſerá mayor el que me lo llameis con voces, que lo oygan todos: pues ya eſtâ hecho: *Clarificaui.* Quando? En el Tabor, y Jordan no ſe oyeron mis voces, que te publicaban por hijo mio querido: *Hic eſt filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.* Declarandote en aquel: *Ipſum audite.* Que dixê en el Tabor por Doctor vniverſal del mundo: *Ipſum aſigno toti Orbi Doctorem.* Que explicó Titelman, y fuera deſto tus virtudes, y milagros no han ſido tan ruydoſos, que haſta los miſmos demonios te han confeſſado por Santo: *Scio, quod ſis Sanctus Dei*? Todo eſſo es verdad: mas no eſtoy contento con eſſa clarificacion; porque vueſtras voces como publicadas entre nuves: *Ecce vox de nuve.* Fueron muy pardas; ademâs, que las oyeron muy pocos, y fue eſſo eſtando yo vivo: otra clarificacion quiero: *Clarifica me Pater.* Ea, aſsi ſe havrâ *Clarificavi, & iterum clarificabo.* Quieres mas hijo mio? Si Padre Santo: que eſſa clarificacion ſea de aquella morada, que yo

S. Ioan. cap. 12.

S Auguſt:

Math. capit. 17.

Titalmã in Math. S. Marc. cap. 1. n. 24.

8 me tenia junto á ti, y contigo antes, que huviera mundo: *Clarifica me tu Pater apud te metipsum clarita:e, quam habui prius, quã mundus fieret apud te.* Es lugar, que para su inteligencia pide noticias de la Theologia; no ay que escusarlas:

S. Ioan. capit. 17 num. 5.

El VerboEterno engendrado en los esplendores de los Sãtos, salió á luz de otra luz del fecundo vientre de la memoria de su Padre: *In splendoribus Sanctorum genuite.* Y aunque por Imagen substancial suya, en quien conoce sus diuinas perfecciones, en su misma naturaleza le tocaba serHijo, con todo el principal titulo, porque lo es, es como enseña mi Escoto; porque el Padre se lo dice, y diciendolo lo engendra, y pro uce: *Dominus dixit ad me: Filius meus est tu, ego hodie genuite.* Y como si no bastasse esso, se passa de hablarlo á escrebirlo, haciendo oficios de pluma la lengua, quedandose escrita para perpetua memoria en la del Padre esta palabra: assi explica Dauid esta eterna filiacion; y assi la comenta mi Gran P. S. Agustin: salioseme (dice el Eterno Padre] todo mi corazon por la boca, y todo yo me fui tras mi Palabra buena: *Eructauit cor meum Verbum bonum.* Y haciendo pluma de mi lengua, dentro de mi escribí para siempre esta palabra en el libro de mi memoria fecunda: *Lingua mea calamus scribæ.* Aqui aora todo el pensar de Agustino: mira (dice el Santo) por acâ lo que se habla, se publica, mas dura poco lo hablado; porque la palabra pasa de presto: lo que se escribe, es perpetuo; es ligera la lengua, es espaciosa la pluma; para afianzar pues Dauid lo eterno, presto, y publico de la Diuina generacion, la introduce hablada, y escrita: escrita para la perpetuidad; hablada, para la publicacion: *Quod loquitur auditur; sed cito transijt; quod scribitur permanet, cum autem Deus Pater dicat Uerbum, & Uerbum, quod manet, maluit hoc scriptis cõparare, quã sonis* Pues aoraentra la peticion de Christo: Padre Santo clarificadme porHijo vuestro: mas sea de aquel modo, que yo lo era antes, que huviera mundo, q̃ si hablandomelo â mi, y escribiẽdome en vos fui vuestro hijo en el Cielo; hablado, y escrito quiero parecer hijo vuestro en el mũdo: ya estâ lo hablado en el Tabor, y Jordan, venga aora lo escrito; que esta es Padre la clarificacion, que pido, y que desseo: *Clarifica me tu Pater,* Pues: *Clarificaui, & iterum clarificabo.* Y no sabremos quando?

Psalm. 109. n. 3. Scot. in 1 d. 2. q. 7. lit. Q. Psalm. 2. num. 7. Psal. 44. Psal. 44. num. 2. S. Augus in Psalm 44.

O! esso le toca al Pontifice primero de la Iglesia S. Pedro, q̃ como

como tal dixe el quando, y el como le publicó Jesu Christo por Santo, y por Hijo de Dios en el mundo: *Hanc promissionem adimpleuit Deus, resucitans Iesum, secundum quod in Psalmo dictum est: Filius meus es tu, ego hodie genuite.* Sepan todos (dice desde la Cathedra el primer Pontifice Romano) que quando Christo resucitó de entre los muertos, y se empezó â publicar por todo el mundo la noticia de hijo de quien era, quedando su nombre declarado dos veces Santo vna en el Evangelio, y otra en el Baptismo, donde para memoria perpetua del Nombre de Christo nos llamamos Christianos, entonces desempeñó el Padre la promesa de clarificar â su Hijo, y gozó el Hijo cabalmente de la clarificacion, que deseaba; y esto no con otro titulo, que el de Santo: pues asi se entiende (dize San Pedro) aquel Verso de David, en que su Magestad agradece á su Padre el averle librado de la corrupcion del olvido én el titulo de Santo: *Non dabis sanctum tuum videre corruptionem.* Y aunque es tan catholica esta exposicion, oygamos sobre ella á mi P. S. Augustin, que la declara, sino la autoriza.

Actor. cap. 13. n. 32.

Psal. 15. num. 10.

Mirad, dice el Gran Padre, estaba el Eterno en vna gran deuda â su Hijo; porque aunque Dios es, el que es, con todo, sus noticias se zeñian â solos los linderos de Judea: *Notus in Iudea Deus.* Alli solo tenia nombre, aunque grande: *In Israel magnum nomen eius.* Y si bien esto no le minoraba la gloria, porque en el Cielo se via adorado de Angeles, lo que es para con los hombres, estaba su culto muy estrecho: *Quomodo Filius Patrem glorificavit.* Pregunta mi Augustino, y se responde: *Erat in Iudea tantummodo notus Deus, factum est vero per Evangelium Christi, vt Pater innotesceret gentibus; ait ergo: clarificaui nomen tuum hominibus.* Asi; que le debe el Padre a su Hijo que por si, y por los suyos introduxesse en la redondez de la tierra su nombre con el Apellido de Santo: *Pater Sancte.* Titulo, que hasta entonzes no avia sonado en el mundo, si era notorio à los Espiritus Angelicos, y de esto le haze amorosamente cargo, pidiendole, lo clarifique en el mundo; como en el mundo lo ha clarificado â él: Pues inferid aora, fieles, que con ser tal la gloria de Hijo, y Padre; vno, y otro no se dã aun por vastantemente clarificados, hasta que el Hijo publicó la Santidad de su Padre, y el Padre declaró por Santo a su Hijo, dandole â conocer por todo

Psal. 75. num. 1.

Aug. apud Cornel. cap. 8. Ioan.

el

el mundo: y con estar su Magestad tan sobre toda nuestra alaban- za, sin embargo echava menos, y le haziã menos glorioso las an- gostas jurisdiciones de su culto: *Erat in Iudea tantummodo notus Deus: Clarifica me tu Pater.* Oygamos al docto Alapide, que ha- bla muy al intento: *In Cælo iam glorificatus fuerat, ab Angelis adoratus, de ea gloria loquitur, quæ ad cultum hominum pertinet.* Porque se vea la excelentissima gloria, que dize para el sugeto, el que por la Caninizacion se haga notoria la gloria de sus vir- tudes para el culto. Corn. A lap. in Io capit. 17.

Ea demos por aplicado el discurso, que es tan del caso, y del assunto, que de puro ajustado casi â nuestro Santo le viene estre- cho. Premió Dios las heroycás virtudes de Capistrano, hacien- dole Cortesano de la Celestial Patria, coronando sus sienes con la corona de gloria debida â sus virtudes, y al heroyco zelo con- que le predicô Dios por todo el mundo, alli lo hizo Bienaven- türado: mas era essa vna gloria, que si la sabia la Iglesia Triun- fant e, la ignoraba la Militante, si era notoria â los Angeles, no la sabian los hombres. Pedian sus estupendos milagros, y heroy- cas virtudes, que como en el Cielo, se celebrasen en la tierra, donde con tanto lustre de la Iglesia, y credito de nuestras verda- des Catholicas las obrô para exemplo comun, y gloria de Dios: *Vt videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum, qui in Cælis est.* Y por los años de 1514. inspirô á la Santidad de Leon X. le diesse el titulo de Beato, numerandole con los Doctores, y concediendo, pudiesse rezar dél el Obispado de Capistrano. Y por los años de 1622. â la Santidad de Gregorio XV. que esten- diesse este culto à todo el Orden Serafico: *Clarifica me tu Pater.* Mas todavia instaban sus meritos, que son Capistrano, y la Re- ligion Serafica con ser tan dilatada, estrecho ambito para tanta luz, poco dia para venerar tanto Sol, y pequeño campo para tã- ta, y tan preciosa sal. Pues si: *Clarificavi, iterum clarificabo.* Pon- gase en el Cathalogo de los Santos, que con el culto á que lo determina la Canonizacion en vna, y otra Iglesia quedarân sus virtudes publicas, y premiadas: *Hic magnus vocabitur in Regno Cælorum.*

Siendo pues de tanta gloria esta publicacion, que de su Santi- dad hace el Pontifice en la Iglesia, no estraño el que gozando la corona de gloria en el Empireo, clamen sus meritos, porque la Igle-

Iglesia le publique por Santo, antes me he dado á pensar, viendo, que de la Iglesia Triunfante, donde goza el titulo de Bienaventurado, se viene á la Militante, â gozar los aplausos de Canonizado, en el renõbre de Santo, que lo grande de su premio, no es el que en el Cielo goze de la gloria, sino que Dios por su Vicario la haga publica en la Iglesia, porque entiendo, que darle Dios la gloria para el premio y no publicarla, para el culto, es vn como no aversela dado. Por esso dice el Evangelio, que todo el premio no estâ en ser grande en la gloria: *Hic magnus erit in Regno Cœlorum*. Sino en que se lo llamen en la Iglesia: *Uocabitur*. Esto mira â la publicaciõ, y lo otro mira al ser, y entra en los principios del ser la publicacion.

Ecclesiast. c. 24. n. 5.

Asi parece lo persuade el Hijo de Dios, quando dando noticias de su eterna generaciõ dixo *Ego: ex ore Altissimi prodiui*. Yo naci de la boca de mi Padre, y no es esso lo que enseña la Theologia, lo que dogmatiza la Fê, ni lo que los Catholicos confessamos. Sino que el Verbo nace del entendimiento del Padre, por el conocimiento infinitamente comprehensivo de todo su ser, y perfecciones, como pues, dize, que nace de la boca: *Ex ore*, aviẽdo nacido del entendimiento? Es verdad, que naciô del entendimiento del Pâdre, mas como el ser, que le dió el entendimiento,

Psalm. 2. 7.

la boca lo hizo publico: *Dominus dixit ad me filius meus es tu*. Le parece, que entonces tiene ser, quando el ser que tiene lo haze notorio al mũdo, y lo publica la boca, como que sea lo mesmo, que aquel ser recibido, no averlo recebido, mientras se estava oculto, y que lo recibe, quando lo publica la voz, entrando essa publicacion entre los principios del ser: *Res tunc dicuntur*

Thom.

fieri, quando innotescunt. Dixo el Angel Thomas, entonces vna entidad recibe el ser, quando el ser recebido se haze publico, luego bien discurria yo, que darle Dios â Capistrano la gloria para el premio, allá en lo oculto de la patria, y no publicarla en la Iglesia para el culto, era vn, como no aversela dado, por ser la publicacion con principio del ser: *Hic magnus vocabitur in Regno Cælorum*.

De que inferia yo la razon, conque mi Religion Serafica prorumpe en estos costosos festejos, si sagrados cultos, quando el Pontifice Romano, pone á Capistrano en el Cathalogo de los Sãtos, y no hace essas demostraciones, quando como dice S. Bernardo:

ñardo: *De Cela ad Cælum*. De la Celda, en que murió ...
al Cielo, donde Dios coronó sus virtudes con el premio de Bie- S. Thom.
aventurado, y se nos persuade, que no es tan para celebrar, el q̃ in addic.
Dios á un Justo le dé la gloria, como es digno de celebracion ad 3. p.q.
verle con cultos de Santo Canonizado en la Iglesia: *His additis* 96. art. 5
Beatitudo redditur clarior. Dixo S. Thomás, y el Evangelio: *Hic* ad lum.
magnus vocabitur, y no: *Hic magnus erit.*

Murió Saul, y por eleccion Diuina le sucedió Dauid en la 1. Reg. c.
Corona, tres vezes fue vngido, y tres vezes coronado, vna ē casa 16. n. 13.
de Isai su padre, donde de orden de Dios le vngió en secreto Sa- 2. Reg. c.
mu.l en medio de sus hermanos: *Vnxit eum in medio fratrum* 2. n. 4.
suorum. Y dos en Hebron, la vna por la Tribu de Juda, donde 2. Reg. c.
Reynó siete años y medio: *Veneruntque Viri Iudá, & vnxerunt* 5. n. 4.
ibi Dauid, vt Regnaret super Domum Iudá. Y la tercera por to-
das las Tribus, a quienes dominó treinta y tres años: *Unxerunt* Incognit.
q̃ Dauid in Regē super Israel. Nota es del incognito, Alapide, y el Cornelio
doctissimo Lyra: *Ter vntus est David in Regē, primo privatim se-* Alapide,
cundo publicé cum factus est Rex Tribus Iuda tertio cum factus est Lyra hic.
Rex omnium Tribuum. Y siendo assi, que serian celebradas con
fiestas, y regocijos sus Coronaciones, de la primera, y de la se-
gunda lo callò el Espiritu S. y de la tercera lo expresó su pluma
en el Paralypomenon: *Gaudiũ quippe erat in Israel.* Pues porq̃ 1. Paralip.
el Espiritu S. expresando los regocijos desta Coronacion terce- c. n. 1[illegible]
ra, los calla en la exaltacion primera, y segunda? Sabes porque?
Porque si en pluma del Apostol: *Omnia in figura contingebant* 1. ad Co-
illis. Los sucessos de la Ley antigua representaban los Mysterios rint. c. 1
de la Ley de gracia, en estas tres Coronaciones de David, se re- n. 11.
presentan tres Coronas, que consigue el Justo. La primera ocul-
ta allá en el Cielo, en la entrada, que haze en el Empireo, la se-
gunda publica, pero limitada, que es quando el Pontifice lo
Beatifica, reverenciandole como Rey Coronado, solo la Tribu
de Iudá, esto es su Patria, Provincia, ó Religion; y la tercera es
la Canonizacion, donde todas las Tribus, esto es, todo el Orbe
Christiano le ofrece culto, y le tributa adoraciones, como á Sā-
to. Assi? Pues no publique festejos en la primera, y segunda exal-
tacion, y empleè su voz en referir los jubilos, que huvo en la
tercera: *Gaudium erat in Israel.* Que en esto nos persuade, no es
tan de celebrar el que Dios á vn Justo le dè la gloria, como es
digno

con cultos de Santo Canonizado en la Iglesia: *His additis Beatitudo redditur clarior*: *Magnus vocabitur*, y no *magnus erit*.

Sino es que digo se originan estos festejos, que se hazen â su Canonizacion, y no â su entrada en el Cielo, de que al entrar en el Cielo Dios por si sólo le dâ la gloria, y en la Canonizacion es Dios por boca de su Vicario, quien la decreta, y quiere entendamos, es en cierto modo mas cierta la gloria, que N. Santo goza en el Empireo, quando Dios por boca de su Vicario la declara, que quando por si solo el mesmo Dios la asegura. No se repara? Christo por simesmo Canoniza al Baptista: *Non surrexit maior Ioanne Baptista*. Alexandro VIII. Canoniza a N. S. Ioan, y se consagran estos cultos, no al Baptista, Canonizado por Christo, sino a Capistrano Canonizado por Alexandro, porque aquel es Dios, este Pontifice, y Vicario suyo, y consagrando todos los cultos a la Canonizacion celebrada por Alexandro, quiere persuadirnos es en cierto modo, esto es, sino en si, azia nosotros, mas infalible la gloria, quando el Pontifice la decreta, que quando el mismo Dios por si solo la afirma: *His additis Beatitudo redditur clarior*.

S. Math. cap. 11. num. 11.

Entrô Christo en vna Nave, que era de S. Pedro, desde donde predicô a las Turbas allá en el Mar de Genesareth, y cōcluydo el sermon dixo al Apostol: *Duc in altum*. Ea Pedro, huya la Nave la Mar adentro, y engolfate en su pielago: *Duc in altū*. Pues, y no sabremos a que fin le manda Christo engolfar? Si, dize S. Ambrosio, el espiritu de esse mandato, es empeñar al Apostol en que la Nave de su conocimiento se remōte en el Mar immenso de la Divina Sabiduria, y entrandose por esse golfo investigue los Mysterios secretos de la generacion eterna. Y sino dime, que pielago mas profundo pudo surcar Pedro, que aquel en que confessó a Christo por Hijo de Dios viuo? Pues esto es lo que le intima, quando le dize: *Duc in altum*. Pondera S. Ambrosio: *In illam, scilicet, altitudinem de qua Apostolus, & altitudo divitiarum sapientiæ, & scientiæ Dei. Propterea dicitur Petro: duc in altum in profundum disputationum generationis Divinæ, quid enim tám profundum, quám quod ait Petrus: tu es Christus Filius Dei vivi*. Pues no fuera mejor persuadirle el consejo, que por su Apostol nos avia de dar; *Nolli altum sapere, sed time*. Para que

.. Lucas ap. 5. n. 4

Ambr. rm. 42. Ioan. c. post Pē cost.

d Rom. 11 n. 2.

con el Profeta, no pueda decir: *Veni in altitudinem Maris, & tempestas demersit me.* Ni le suceda lo que dice el Espiritu Santo: *Qui scruptator est Maiestatis oprimetur â Gloria?* Pues â que proposito le manda guiar la Nave de su conocimiento: *In profundũ disputationum generationis Divinæ?*

Psal. 68. prov. cap. 25 n. 27 lexm

Nota, dice el vltimo Doctor Mariano, el Achiles de la Concepcion Immaculada de MARIA, el doctitissimo P. M. Fr. Pedro de Alva, y Astorga, gloria immortal de la familia Serafica, nota, que estamos en el primero dia de Julio, en que refiriendole sus Discipulos al Baptista los prodigios de Jesu Christo, Embió dos de ellos á q̃ le preguntassen si era el Mesias prometido en la Ley, ô si lo era otro: *Discipuli Ioannis nuntiant illi opera Christi, & missit ex eis dicens: tu es, qui venturus est, an alium expectamus?* En este mismo dia hizo Christo à sus Discipulos la pregunta de que, en que estimacion le tenia el mũdo: *Quem dicunt homines esse filium hominis?* Y en que concepto le tenian ellos: *Vos autem quem me esse dicitis?* Y Pedro como cabeza de todos respondiô por todos: *Tu es Christus filius Dei viui. Interrogauit illud, quem dicunt homines esse filium hominis?* Y en este mismo dia se celebra la Canonizacion de S. Joan de Capistrano, tan admirable por sus virtudes, como por sus milagros, pues Taumaturgo Serafico llena de prodigios el mundo, que le grangean el titulo de Santo. Pues como Christo en su entendimiento diuino tenia presentes todas estas circunstancias, como viô que refiriẽdole sus prodigios al Baptista, le embia á preguntar dudoso, si es el Mesias prometido en la Ley, ó si es otro el Mesias: *An alium expectamus.* Quando â Capistrano por sus prodigios, la Santidad de Alexandro le pone en el Cathalogo de los Santos, entrô en cuydados de su credito: *Quem dicunt homines esse filium homis.* Y le dixo à Pedro: *Duc in altum: in profundum disputationum generationis Divinæ.* Entrate con la nave de tu entendimiento por el pielago de mi Diuinidad, y averigua los ocultos Sacramentos de mi eterna generacion, porque este Taumaturgo Serafico con sus milagros, como que se equivoca conmigo, y me pone â pleyto no solo los creditos de Santo, pero aun los de Diuino, y assi entro en cuydados de asegurar mis creditos. Lleuôme el afecto de mi Santo, mas para mi intento, pregunto.:

Math. cap. 11. n. 3.

A. u. port. gra. apæ. oper. tal 5. fol. 3

Mat. I. p. 1 fit. c. 11

Y

No estavan ya essos creditos asegurados con la testificacion del

del Padre en el Tabor, y Iordan: *Hic est Filius meus dilectus.* Si, pues á que proposito le dize â Pedro: *Duc in altum.* Y le haze la pregunta: *Uos autem quem me esse dicitis*? Para empeñarle en la respuesta: Pues ha de decir mas Pedro, que lo que le revelare el Padre? No. Pues para que es el: *Duc in altum in profundum disputationum generationis Divinæ*? Es el caso, Pedro governando la Nave, es Pedro Summo Pontifice, y ay tanta diferencia de decretar Dios la gloria de su Hijo por simesmo, ó por su Vicario, que quando la decreta por si solo, vnos dicen, que es Elias, otros que el Baptista, otros, que Jeremias, ù otro algun Profeta, y quãdo la determina por S. Pedro su Vicario, le confiessan todos por Hijo de Dios viuo: *Tu es Christus Filius Dei viui*: Porque se conozca es en cierto modo mas infalible la gloria del sugeto, quãdo Dios por su Vicario la declara, que quando el mismo Dios por si solo la asegura. Privilegio, que gusta su Mageстad goze el hablar por su Vicario, porque de camino adviertas fiel, el respeto, veneracion, y firmissimo assenso conque has de recebir las resoluciones, y Decretos, que dimanan de aquella S. Silla, que ha de ser mayor, que si del Cielo te hablara Dios solo por si: *His additis Bæatitudo redditur clarior*.

Y passando â la Canonizacion en particular, busquemos en la vida de N. S. los motivos de virtud heroyca, que sela merecierõ, los quales zifró el Evãgelio llamandole no salado, ni luzido, sino la misma sal, y la misma luz: *Sal terræ: Lux mũdi.* Reparo, que hizo la Lyra de mi Religion Serafica, siendo assi, que con ser tan prodigioso el Baptista, no se dice luz, sino lucerna: *Non erat ille lux, erat lucerna ardens, & lucens.* Predicando de mi Capistrano, no solo el concreto, sino el abstracto, que es predicacion propria de Dios: *Dicitur sal, & lux in abstracto, sicut excelenter liberalis liberalitas ipsa nominatur.* Vèn ai lo heroyco, â que está vinculada la Canonizacion: *Hic magnus vocabitur in Regno Cælorum.*

Ioan. ca. 1.

Lyra in. Capit. 5. Math.

Y lo primero que se me ofrece, es, aquel prodigioso caso, en que á fuer de luz andubo siempre reñido, siempre vatallando cõ las tinieblas de la infidelidad, pues teniendo el Turco cercada la Ciudad de Belgrado por el Danubio, con sesenta Galeras, y por tierra con ciento, y treinta mil soldados de a caballo, y de á pie. Nuestro Santo asseguró â los vezinos, no tomaria el Turco la

Ciu-

Ciudad, aunque avia ganado los primeros muros, y qual otro Moyses con la valentia de su oracion alcanzó victoria de los Turcos, como aquel de los Amalezitas: Pues destrozados en el Danubio les fueron tomadas las Galeras, y por tierra capitaneãdo nuestro Santo á solos tres mil Cruzados, é invocãdo el Santissimo Nombre de Jesus dió muerte á veinte y ocho mil Infieles, q̃ vencidos, y destrozados dexaron el campo, y huyeron de todos aquellos contornos, quedando los Ciudadanos sobre gustosos con el triunfo, ricos con los despojos de la victoria. Esto si, que es ser no solo lucido, sino la mesma luz: *Sicut exelenter liberalis liberalitas ipsa nominatur.* Esta si que es accion tan prodigiosa, que le mereció á Capistrano, no solo el titulo de Santo, sino el de Santissimo.

Habla el Espiritu S. por el Eclesiastico del Profeta Isaias, y le dâ titulo de Santo, y el motivo con que se le dió, lo expressó aqui: *Purgauit eos in manu Isaiæ Sancti Prophetæ.* Y como sino vastara este Elogio, segunda vez se empeña en sus alabanzas, llamandole P[illegible]feta grande, y fiel en la presencia de Dios: *Propheta magnus, & fidelis in conspectu Dei.* Palabras, dice Cornelio, en que por simesmo quiso el Espiritu S. Canonizar á Isaias, dandole no solo el titulo de Santo, sino el de Santissimo: *Isaiæ datur hoc Elogium, & titulus, quod fuerit Propheta Sanctus, hoc est singulariter, & eximiè Sanctus, & hoc loco eum Canonizat Sacra Scriptura: imo Spiritus Sanctus.* Y no sabremos, q̃ hazañas, ó q̃ proezas obrô Isaias, para que el Espiritu S. le dé tan gloriosos titulos, como llamarle Profeta: *Magnus, & fidelis in conspectu Dei?* Quãdo su mismo Padre se contentó con llamar al Baptista Profeta del Altissimo sin otro aditamẽto: *Tu puer Propheta Altissimi Vocaberis.* Callando lo: *Magnus, & fidelis?* Y porque Canonizandolo por simesmo, no solo le dâ el titulo de Santo, sino el renombre de Santissimo: *Singulariter, & eximiè Sanctus.* ? Si.

Ecleſiaſ. cap. 48 num. 23.

Corn. A lap. in Eclesſ. cap. 28 n. 4.

Luc. 1.

Dos razones dâ Cornelio Alapide, que ambas ajustan á nuestro Santo, la primera la zifró en estas palabras: *Dicitur Propheta magnus: quia à Seraphino accensus calculo ignito consecratus est Propheta, factusque est quasi Seraphinus, & Ordinis Seraphici.* Dale essos gloriosos titulos, porque vn Seraphin tomando vn asqua del Altar, lo consagró en Propheta, y de tal suerte le encendiô en el amor Diuino, que le cõstituyó en vno como Sera-

Corn. lap. hic.

phin, haciendole del Orden Seraphico: *& Ordinis Seraphici*. Singularidad propria de nuestro Capistrano, â quien hallandose preso en el Castillo de Brusa, donde le llebaron robado vnos vandidos, se le apareció en el avito de mi Seraphin Francisco vn Personage, que seria algun Seraphin, ô el mesmo Seraphico Patriarca, y mandandole se vistiesse de aquel Avito, desapareció, y el dia siguiente por la mañana milagrosamente se halló abierta la corona, y ajustado el rescate, tomô el Auito de mi Religion Sagrada en el Convento de Perosa, quedando ya con averle quitado las superfluydades representadas en el cavello, y ya con averle vestido el Seraphico Avito, hecho vno, como Seraphin, y de el Orden Seraphico: *Quasi Seraphinus, & Ordinis Seraphici.*

Dicese Propheta: *Singulariter, & eximie Sanctus*. Porque segun el texto: *Deiecit castra Asiriorum, & contriuit illos Angelus Domini.* Ahuyentó el Exercito de los Assirios, y por sus meritos, y oraciones el Angel del Señor dió muerte â muchos dellos. Toca historia, que refiere el mesmo Isaias al cap. 37. y compendió Cornelio en estas palabras: *Erant enim Iudei à Senacherib certo exitio additi, sed Deus ab illo eos redemit per Isaiam, qui meritis, orationibusque suis hanc liberationem eis impetrauit.* Pusieron cerco los Asirios á Jerusalen, teniales Senacherib sobre muy apretados, amenazados de muerte, sino le entregaban la Ciudad, alentolos Isaias, profetizandoles de parte de Dios, que los Infieles no ganarian la Ciudad: *Non intrauit Ciuitatem hanc.* Y por sus meritos, y oraciones embiô vn Angel, que en vna noche passô â cuchillo â ciento, y ochenta, y cinco mil de los Infieles, y viendo tal mortandad Senacherib, á la mañana levantó el campo no parando en todos los contornos de Jerusalen, dexando â sus vecinos sobre ricos con los despojos, alborozadissimos con el milagroso triunfo, sucesso que â la letra nos pinta, lo que sucediò en Belgrado, quando el Turco la pusso cerco, pintando la milagrosa victoria, que San Joan de Capistrano: *Ordinis Seraphici.* Del Orden Seraphico obtubo de los Infieles, y la Profecia, que hizo. Asi? Pues essa es la razon porque â Isaias el Espiritu S. le llama Profeta grande, y fiel en la presencia de Dios, y Canonizandole por si, no solo le dá el titulo de Santo, sino de Santissimo: *Singulariter, & eximie Sanctus.* Para que assi, al ver en Capistrano igual profecia: *Non intrauit Ciuitatem hanc.* Digamos

Corn. A Lapid. hic

Isaias cap 37.

se acredita de Propheta grande, y fiel en la presencia de Dios, y
tan fiel, y tan grande; que Zacarias siendo Padre de el Baptista
dirá es su Hijo Propheta muy niño: *Tu Puer Propheta Altissimi*
vocaberis. Si se compara con Capistrano: *Propheta magnus, &*
fidelis in conspectu Dei. Y al ver las mismas circunstancias de la
milagrosa victoria digamos que en tan prodigiosso triunfo se
grangeó no solo el titulo de Santo, sino el de Santissimo: *Sin-*
gulariter & eximie Sanctus. Que es lo que persuade el Evangelio
quãdo de la Sal, y dela Luz le predica no el concreto sino el abs
tracto; *Sicut exelenter liberalis liberalitas ipsa nominatur.*

Y no es inferior motivo al referido, otro, que descubro en su
prodigiosa vida, en los empleos de sal, y luz, porque si como
sal tiene virtud de resistir el venenoso, y pestifero humor dela He
regia: *Sal habet virtutẽ venenossi humoris ressistendi.* Que dixo — Gemini. lib. 2. cap 23.
Geminiano, tambien incluye fuego, que abrasa la pertinacia, di-
ze S. Hilario: *Sal est igneæ naturæ.* Como luz destierra las tie-
blas del error, y abrasa la protervidad: *Lux lucet, & ardet,* No-
tô S. Ambrosio. Digalo aquel zelo conque aviendo iluminado — S. Hylar. S. Ambr.
con su doctrina innumerables Herejes, que se reduxeron â la
verdad Catholica los favoreció, y regalô con las blanduras de
luz, y â mas de quarenta mil, que perseveraron obstinados en su
perfidia, los abrasó como luz, y los quemô como sal, y testifi-
quenlo treinta, y seis bolcanes, que encendió en treinta, y seis
Pueblos de Herejes Husistas, y otros sectarios, que abrasó su zelo,
siendo Inquisidor General: *Urbis, & Orbis.* Que es esto Santo
mio? Es saber ser sal, y luz. Esto si que te grangea no solo el ti-
tulo de Santo, que te dá la Iglesia, sino los creditos de Divino,
conque te honra el Evangelio, llamandote en abstracto la misma
sal, y la misma luz: *Sicut excelenter liberalis liberalitas ipsa no-*
minatur.

Caminaba â Jerusalen Jesu Christo, y aviendo de passar por Sa
maria embió á Diego, y a Juan á la Ciudad, paraque previniel- — S. Luc. c. 9. 54. y
sen donde parar, mas los Samaritanos no le quisieron recebir:
Intraverunt in Ciuitátem Samaritanorum, vt pararẽt illic & non
receperunt eum. Viendo el desacato los dos hermanos, dixeron â
Christo: *Domine, vis dicimus, vt ignis descendat de Cælo, & con-*
sumat illos? Si las resoluciones, que se toman, primero se con-
sultaran con Dios, no llorara el mundo tantos desaciertos. Mas
su

19

ſu Mageſtad los reprehendio ſevero, y corrigió aſpero: *Et conuerſus increpauit illos.* Eſta reprehenſion de Chriſto me haze dificultad: Porque como ſea aſsi, que ſobre la culpa cayga la reprehenſion, que culpa pudo aver en que eſtos dos hermanos quiſieſſen vengar el agravio, que hizieron â ſu Divino Maeſtro eſtos ſacrilegos? No es accion eſta, que la aprobó el Cielo en Elias abraſando con fuego â ochocientos, y cinquenta Idolatras Magos, y hechizeros; y que la alaba el Eſpiritu S. por el Ecleſiaſtico: *Deiecit de Cælo ignem ter?* Si, dize Cornelio, pues porque la reprehende Chriſto â ſus Diſcipulos: *Increpauit illos?* Por eſſo miſmo: Eran Diego, y Ioan, *Filij tonitrui*, hijos del trueno, eſte anda acompañado con el fuego, y como ſe juzgaron ſeñores del fuego, quiſieron abraſar aquel Pueblo de Samaritanos. Pues reprehendalos Chriſto, porque ſe entienda, que eſto, que es quemar poblaciones de Idolatras, es Regalia guardada para S. Ioan de Capiſtrano, que Inquiſidor General: *Vrbis, & Orbis.* No vno, ſino treinta, y ſeis Pueblos de Huſiſtas, y otros Sectarios abraſara con fuego. Bien dicho, mas al caſo.

Eclef. cap. 48. n. 3.

Corrigiôlos ſu Mageſtad, porq̃ los viô introducirſe en la juriſdiccion de Dios. No te acuerdas, que aviendo de abraſar quatro Ciudades Nefandas, dice el texto ſacro: que el fuego conque las abraſó, no deſcendió de la Region del fuego, ſino immediatamente de Dios: *Pluit Dominus ſuper Sodomam, & Gomorram Sulphur, & ignem á Domino? S*i. Pues con eſſo entenderás, q̃ abraſar en fuego, y reducir â zeniza Poblaciones Hereticas, Ziſmaticas, y viciosas, es propria regalia de Dios, que como Santo de los Santos, las conſume, quema, y abraſa, no ſolo para hacer alarde de ſu Santidad, ſino tãbien oſtentacion de ſu Diuino ſer: *Deus noſter ignis conſumens eſt.* Y advertirâs de camino, que cõcediendo â Capiſtrano, lo que ſolo, porque lo intentaron reprehendió â ſus diſcipulos, es porque ſe note, que eſto q̃ es, quemar Pueblos enteros, ſe reſerva para Dios, que lo concede ſolo a un Capiſtrano, reconociendoſe en eſe hecho lo grande de ſu virtud, y lo prodigioſo de ſu Santidad, y que ſi â Elias abraſando â los Infieles le alaba el Eſpiritu Santo, es porque no los abraſó como Elias, ſino como: *Deus fortis.* Dios poderoſo, y fuerte, que eſſo ſe interpreta ſu nombre, para dexar ſeguro, que ya quemando Pueblos, ya abraſando Herejes en los campos nueſtro Capiſtra-

Geneſ. cap. 19. num. 24

Deuteron. cap. 4. n. 45

mo, tiñe grangea el titulo de Santo, ...
Dios fuerte, y poderoso, siendo la misma sal, y la misma luz:
Sicut excelenter liberalis liberalitas ipsa nominatur.

Y si estos creditos le grangea su zelo, no son inferiores los que le adquiere lo heroyco de sus virtudes, en otra excelencia, que se descubre en los renombres de sal, y luz, logrando de vna, y otra lo mas heroyco, porque si como dize Geminiano: *Sal habet virtutem putridas carnes corrodendi.* Y la luz tiene esta excelencia, que no la ofende la immundicia: *Licet per sordes transeat nunquam sordescit.* Bien muestra lo atenuado de su cuerpo con los ayunos, lo que en él labro la sal; pues mas parecia esqueleto viuo, que hombre humano, consumidos todos los desordenes de la carne; y testifique las excelencias de luz, que le adornaron aquel maravilloso caso en que aviendose desposado con vna nobilissima Señora de Perosa, segundo Joseph, ó primer Alejo sin la menor repugnancia la dexo por obedecer â Dios, que le mandô se hiziese Religioso; esto si, que es ser sal de la tierra, y luz del mundo: *Sal terræ, lux mundi.* No salado, ni lucido sino la misma sal, y la misma luz, para que diga yo: es accion tan heroyca esta de dexar su Esposa Capistrano por obedecer â Dios, que le manda sea Religioso, que si mereciò por ella ser escrito en el Cathalogo de los Santos, desmintiendole hombre, le acredita de Dios fuerte: *Sicut excelenter liberalis, &c.* Hemini. lib. 2. capit. 23.

A Phalti dio Saul por esposa â Micol, siendo asi, que era muger legitima de Dauid, que como era su capital enemigo no se contentó con tirarle á la vida arroxandole lanzas, sino tambien á la honra, quitandole la muger, para darla â otro: *Saul autem dedit Michol filiam suam Uxorem Dauid Phalti filio Lais.* Quiso Isboset satisfacer este agrabio â Dauid, y quitole la muger â Phalti, diola el Varon obediente, y acompañola desde su casa á la agena con lagrimas sentidas, que derramaba, y reparó la Glosa, enque quando Saul le diô por esposa á Michol se llamaba Phalti, y aora que se la quita Isboset, para entregarla â Dauid, y el la acompaña lloroso, le llamó Phaltiel la Escriptura: *Tullit eam á viro suo Phaltiel, filio Lais, sequebatur eam vir suus plorans.* Pues si antes se llamaba Phalti, porque aora Phaltiel? Porque al nombre primero, que tenia de Phalti, le añade Dios en la Escriptura vn *el?* Quien supiere la lengua Hebrea, sabrá, que en ella 1. Reg. cap. 25. num. 44. 2. Reg. cap. 3. n. 15.

el,

ta, esto mismo, que Dios fuerte, y poderoso, assi lo dice S. Geronymo, pues como a vn hombre, que llora le dâ nombre de Dios, y de Dios poderoso, y fuerte, la Escriptura? Porque dexar entre constancia, y amor vna muger, que se ama, y quiere bien, porque lo quiere Dios, dexar vna prenda tan del alma por obedecerle, no parace hazaña de hombre, sino de Dios, y Dios poderoso, y fuerte. Quien executa tan heroyca accion no se ha llamar Phalti. Phaltiêl se ha de llamar; Mas era muger agena, antes, sino repudiada, y aunque la diô de voluntad, se la quitaron por fuerza; Mas en nuestro caso era muger propria, y si quisiera pudiera continuando su matrimonio hazer vida con ella, y servir a Dios, y por entender le serviria mas, y mejor dexandola, y haziendose Religioso, la dexô, y se vistió el Avito penitente de mi Seraphin Francisco, pues no se llame Phalti, Phaltiel se ha de llamar, al nombre de Ioan, que antes tenia, añadasele el de Santo por la Canonizacion, y llamese San Ioan de Capistrano, y sea Santo, q̃ se parezca a Dios, y Dios q́ se muestra, fuerte, y poderoso tambien; que valentia tan heroyca como la de su resolució, nosolo le grangea el titulo de Sãto, sino los creditos de Dios fuerte, y poderoso en lo mas heroyco dela sal, y de la luz: *Sicut excelenter liberalis, &c.*

S. Geron. de nomini. hebray

Concluyo, reparando en otro prodigioso motivo, que corona todos los que para su Canonizacion ofrece su vida, logrado en el desempeño de los gloriosos titulos de Sal, y Luz. Porque si aquella preserva de corrupcion lo sano, no alcanza su virtud a reparar lo ya corrupto; y la luz si destierra las tinieblas, no alcãza su virtud a iluminarlas. Esso es la sal, y luz material, pero la mysteriosa de N. Sã Joan, la misma corrupcion la reduce a perfecta sanidad, y las mismas tinieblas de vicios, y heregias las ilumina, y reduce a la mesma claridad de la luz, y al mesmo esplẽdor de la virtud. Obrando lo que todos, y lo que es proprio de Dios, dize el Chrisostomo: *Nec enim fieri potest, vt ea, quæ iam corrupta sunt salis perfricatione reparentur, liberare enim a putredine peccatorum Christi virtus est.* Diganlo tantos Pueblos como reduxo a penitencia, y tantos Hereges como convirtiô a la luz de la Fê Catholica, Poblacion huvo en que por los efectos de solo vn Sermon sacó a quemar al campo treinta carros de galas, potes de afeytes, dados, Naypes, tableros, y otras invenciones

S. Ioan Chrisost hom. 15. in Math.

con

con que el demonio engañaba a sus vecinos, que ... arrepentidos, que solo en la continencia, ayuno, restitucion, cilicio, y disciplina hallaban consuelo. Diganlo tantos enfermos cojos, ciegos, y mancos como curó. En sus auditorios que pasaban de cien mil oyentes: llueve, y no moxa el Agua, siende en vida, y en muerte milagroso: En la suya resucito quarenta muertos. Esto si, que es ser superior sal, que repara lo ya corrupto, esto si que es ser superior luz, que en las tinieblas de la muerte infunde vida: *Dé tenebris lumen splendescere.* Accion tan prodigiosa, que me llega â persuad ir sobra la Canonizacion, que le declara por Santo, porque ella mesma publica su santidad, y aun le declara por hijo de Dios. 2 ad Corint. cap. 4. n. 6.

En dos ocasiones miro â Jesu Christo: en el Tabor vestido de gloria, y en el Calvario cercado de ignominia, alli asistido de Moyses, y Elias, y aqui enmedio de dos Ladrones. Alli aclamado del Padre por hijo suyo querido en creditos de su Santidad: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.* Y aqui que le desampara sin sacar la cara en creditos de su inocencia: *Deus meus, Deus meus, vt quid derreliquisti me?* Pues no fuera mejor, que las voces del Tabor, se escucharan en el Calvario? Fundemos la duda, en el Tabor estaba Christo posseido de gloria, en el Calvario cercado de ignominia. Alli Moyses, y Elias le alaban, y reverencian como á su Dios, aqui hasta los Ladrones le dicen improperios á sus oídos: *Improperabant ei.* Y de todos es tenido por mal hechor: *Et cum iniquis reputatus est.* Luego el: *Filius meus dilectus.* Que en creditos de su Santidad, y Divina filiacion pronunció el Padre en el Tabor, venia mejor en el Calvario? Aora oye antes de dar la solucion â San Matheo, que dize, q el Centurion, y sus soldados, q̃ estaban puestos por guardas del Crucificado Jesus: *Viso terremotu, & his quæ fiebant timuerunt valde dicentes: verè Filius Dei erat iste.* Que viendo el terremoto, y las cosas, que sucedian en el Calvario confessaron â Christo por Hijo de Dios verdadero, y San Lucas dize le Canonizaron por Santo: *Verè hic homo iustus erat.* Esto me empeña en averiguar, que cosas son estas, que passaban en el Calbario; al espirar Christo dió vna grande voz: *Clamans voce magna, emissit spiritum* Que se està correspondiendo con la voz grande, que dió al resucitar â Lazaro: *Voce magna clamauit Lazare veni*

S. Math. cap. 27. num. 46.

S. Math. cap. 27. num. 55.

S. Luc. cap. 23. n. 2.

S. Ioan. cap. 11. num. 43

... Y como en virtud de la que diò à vista del Monumen-
to al instante saliò viuo el difunto: *Et statim prodijt, qui fuerat mortuus.* En virtud de la que diò al espirar en el Calvario, se abrieron los sepulchros, y resucitaron muchos muertos, dice San Matheo: *Monumenta aperta sunt, & multa Corpora Sanctorum, qui dormierant surrexerunt.* Pues essa es la razon, porque el Padre en creditos de la Santidad, y Diuina Filiacion de Christo calla en el Calvario, y dâ voces en el Tabor, porque si aqui no resucita muertos, y en el Calvario si, para creditos de su Santidad, y Diuina Filiacion, estâ demas el Paterno testimonio, porque si le vén resucitar tantos muertos es accion essa tan heroyca, que el Centurion, aunque sea vn Gentil, y sus soldados, aunque lo sean tambien, no solo le han de Canonizar por Santo, como dixo San Lucas: *Verè hic homo iustus erat.* Sino que le han de publicar por Hijo de Dios verdadero: *Viso terremotu, & his quæ fiebant timuerunt valde dicentes: verè Filius Dei erat iste.* Como dize San Matheo, para que assi viendo yo, que mi Capistrano resucita tantos muertos, bien, que en virtud de su dueño, pueda decir sobra la difinicion Pontificia, que le declara por Santo, porque en essa gloriosa acciõ nos dá motivos, no solo para adorarle por Sãto: *Verè hic homo iustus erat.* Sino por Hijo de Dios verdadero: *Verè Filius Dei erat iste.* No natural como Christo, sino especialissimo entre los Adoptivos, que assi lo persuade el Evangelio, quando en su Elogio dize, no que es salado, ni lucido, sino la misma sal, y la misma luz: *In abstracto sicut excellenter liberalis liberalitas ipsa nominatur.*

Goza pues Santo mio los cultos, que obedeciendo la voz de Alexandro VIII. te tributa toda la Iglesia, y te consagran oy nuestros afectos, zelebrandote como â Santo, titulo debido â tus prodigiosas hazañas, estupendos milagros, y virtudes heroycas. No te doy parabienes de tu Canonizacion, ni de que seas tan eminente en Santidad, y descollado en la perfeccion, que a vista de San Pedro Principe de los Apostoles, y en su Templo, a vista del Baptista, y mi Seraphin Patriarcha sobresales en ese Altar, á quien los doy, porque de justicia se deben dar, es â ti Sagrada, y Seraphica Religion mia, Oficina de virtudes, Escuela de perfeccion, y Taller hermoso donde la gracia de Dios labra los mayores Santos, si para lustre tuyo, para gloria de la Iglesia,

que

que assi me lo persuaden los Montañeses de Judea, dando los parabienes de ser tan prodigioso en virtud, y santidad, no al Baptista, sino â Isabel su Madre, que aviendolo concebido pecador, lo parió Santo: *Congratulabantur ei.* Y tu concibiendo en tu seno Seraphico á Capistrano hombre profano, y pecador, oy nos le dâs â luz Santo Canonizado, y no solo Santo, sino Santissimo, y entre todos ventajoso: *Singulariter, & eximiè Sanctus.* Dando cada dia â la Iglesia, para su lustre destos milagrosos partos.

Golias, y Goliat, dize Ruperto, fueron hermanos, tan Gigãte el vno, como el otro, y estos dos hermanos Gigantes, tuvieron otros tres hermanos llamados *Yesuibenob, Asaph, y Vir excelsus*, tan Gigantes como ellos. Tal vez yerra la naturaleza sacando vn Monstruo; pero tantos juntos, y todos hermanos, hijos de vn padre, y de vna misma madre, como puede ser tan continuado error? No fue yerro, sino acierto. Como? Porque todos eran hijos de *Arrapha*, que en pluma de San Geronymo quiere decir *Mons*, Monte, y la mesma interpretacion dâ al nombre de su madre, y quando el padre, y la madre son Montes, los hijos que engendran son Gigantes.

Quien puede dudar ser mi Seraphin Padre, el mas elevado Monte de Santidad, de quantos venera la Iglesia de Dios? Mõte sobre que se fundó la mejor porcion de la Iglesia Triunfante, y donde se apacienta el mas numeroso Rebaño de la Militante, Monte en quien havitó Dios con especialidad: *Mons in quo beneplacitum est Deo havitare in eo.* Posseyendo lo interior de su alma, y exterior de su cuerpo: *Amor ille Seraphicus ardentissime incendit interius, suum que Corpus Sacris Stigmatibus insigniuit exterius,* Monte, sobre que està fundada la Religion Seraphica *Civitas supra Montem possita.* Que en pluma de mi P.S. Augustin es lo summo de su Justicia, Santidad, y Perfeccion: *Fundatam supra insignem, magnamque iustitiam, quam significat ipse mons.* Y Monte tambien su Religion Seraphica, que siendo piedrecita humilde, y pequeña de Menores, á beneficios de la gracia: *Factus est mons magnus, & impleuit vniversam terram.* Se ha passado á ser el Monte grande, que con su ambito coge toda la Iglesia, y llega con su cumbre á las Estrellas, y quando el Padre, y la Madre cada vno se es vn monte, quantos hijos engendran.

Psal. 67 num. 1

Proph... P.N.F...

S. Au... lib. 1. d... serm. D... inmo... 6.

Dan... cap. 2 3 6.

 dran.

dran, y les nacen son Gigantes. Reparese. Monstruo de Sanctidad, y Gigante en la perfeccion nace el Baptista: *Magnus coram Domino, non surrexit maior.* Y es la razon, que lo engendraron Isabel, y Zacharias de quienés dize San Lucas, que: *Erant autem iusti ambo ante Deũ incedentes in omnibus mandatis, & iustificationibus Domini.* Tan encumbrados Montes de Santidad, que guardaban toda la Ley, y tan eminentes en la perfeccion, que eran Montes de Santidad delante del Santo de los Santos Dios: *Iusti ante Deum.* Y quando asi el Padre, como la Madre es vn monte de Santidad, los hijos, que engendran, y les nacen son Gigantes en la virtud, y son monstruosos en la perfeccion; pues si Frãcisco mi Padre, y su Religion Seraphica, cada vno es vn Monte de Santidad, dicho se està, que quantos hijos engendran, y les nacẽ hã de ser monstruosos en la virtud, y Gigãtes en la perfecciõ, mõstruosos en la humildad, Gigãtes en la Sabiduria, monstruosos en el Pulpito, y Gigantes en la Cathedra. Monstruosos en el Pulpito, vn San Antonio de Padua, vn San Bernardino de Sena, S. Pedro de Alcantara, y San Ioan de Capistrano. Gigantes en la Cathedra vn Doctor Escoto, llamado por excellẽcia el Sutil, vn San Buenaventura, llamado el Seraphico, vn Alexandro de Alés, vn Reymundo Lulio, vn Ricardo de Villar, vn Guillermo de Ocan, Principe de los Nominales, sin mas de novecientos Escriptores Clasicos, que han ilustrado la Iglesia con sus Escritos. Gigantes todos en la ciencia, si monstruosos en la virtud, y santidad.

S. Lucas cap. 1. n. 6

Mas para que me canso, si quanto bueno, y precioso ay en el Cielo, en la Iglesia, y en el mundo, tanto ha atesorado Dios en la Religion de mi Padre San Francisco. En el Cielo ay vn Dios vnido â nuestra humanidad, este se le dió á mi Portugués Antonio, y â mi Feliz de Cantalicio; este Dios humanado tiene vn nombre, que es sobre todo nombre, â quien adora el Cielo, la tierra, y el infierno: *Omne genu flectatur.* Que es el nõbre Sãtissimo de JESVS, este se le dió á Capistrano, para que venciese los enemigos de la Iglesia, y â San Bernardino de Sena, para que por el mundo dibulgase sus maravillas: este Dios Hombre tiene en su cuerpo cinco Llagas, señas de nuestro rescate, todas se las estampô á Francisco en su bendito cuerpo, la corona de espinas se la dió â S. Rosa de Viterbo, la Cruz, y los clavos â S. Diego

Ad Ph. 2. n. 9.

de Alcalá, los lugares de la tierra Santa, la Religion Seraphica los posseé, y sustēta. Siguese a Dios la Virgen Santissima Madre suya, y Señora N. esta se la diô a Escoto para que la defendiesse de la culpa Original, que le achacaban en su Concepcion, y lo hizo el Escoto con tanta gracia, y empeño, que sin perjudicarle a Christo en el titulo de Vniversal Redemptor, con la diferencia de Redempcion preservativa, y sublevativa, dexandola por Christo redimida, sacô su Concepcion dichosa, ser Immaculada, y mas limpia esta Señora, que los Angeles, estos se siguen despues de MARIA; y si Frācisco enferma le asistē, si está melācolico, desciēden à divertirle cō musicas del Cielo, y si caminan sus hijos, y les coxe la noche en los Desiertos, para su hospederia les fabrican sumptuosos Palacios.

En la Iglesia ay precioso el Santissimo Sacramento, este se le dió en Custodia á mi Madre Santa Clara. Santos Canonizados 40. Beatificados 206 Martyres 920. Confessores, que resplādecieron en Santidad de vida, y milagros 1638. Hijos Pontifices 6. Cardenales 86 Patriarchas 22. Arzobispos 158. Obispos 650. Legados del Pontifice â diversos Reyes 270. Inquisidores 88. Y de lo precioso que ay en el mundo, tiene Emperadores 3. Emperatrices 4. Reyes 20. Reynas 22. hijos, è hijas de Reyes 58. Archi-Duques 2. Archi-Duquesas 22. Principes 9. hijos, è hijas de Principes 368. Duques 22. Duquesas 46. Marqueses 34 Marquesas 36. Condes 58. Condesas 58. hijos, è hijas de Señores no tienen numero. Que es esto Dios mio? Que ha de ser? Gustar de que se conozca visible, y palpablemente, que quanto bueno, y precioso ay en el Cielo, la Iglesia, y en el mundo todo lo doy, y lo atesoro en la Religion de mi Siervo San Francisco.

Gracias a ti Señor, Dios, y Padre mio: *Confiteor tibi Pater.* Por tan señaladas mercedes, como nos haces, y tu Santo mio, pues ves el zelo, conq̃ te assistimos, y las necessidades desta Monarchia, pidele á Dios salud, y sucession para nuestros Catholicos Reyes, que se mejoren los tiempos, que zessen las calamidades, que nos afligen; y paraque zesen consiguenos de Dios mejoras en la vida, paz, y quietud en las conciencias, y sobre todo verdadero dolor de nuestras culpas con la imitacion perfecta de los exemplos de virtud, que nos dexaste á la imitacion, y

Math. c. 11. 25.

y aqui te merecieron la gracia, y alla te coronaron de glora, *Ad quam*, &c.

RECTVM DEO, SINISTRVM MIHI.

Omnia ſub correctione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ mecum ſubijcio.



AD R. ADM. P. FR. GREGORIVM Granatensem in huius Panegyris laudem, P. Fr. Isidori Hispalensis eiusdem Ordinis Predicatoris.

EPIGRAMMA.

SI omne tulit punctum, qui miscuit vtile dulci,
Docte, tuum ingenium iam, Pater, omne tulit.
Dulce referre salis possum pro nomine certè,
Luceque pro sacra iam vtile dico dari.
Ergo eloquenter punctum, doctèque omne tulisti,
Iunges namque sacra lumina voce sali.
Uoce tulisti; ideoque, suà, te fama referret,
Per laudes celebres sæcla canente tuas.
Clamet, ne cesset resonet iam cum ære recurvo,
Orbis, vt ad gentes voce venire queas.
Vt tibi, qui absens auditus non organa fecit,
Præsens per famam noscat oborta tua.
Sic que per æuum, vt viuit, possis vivere Phænix,
Flammis cum famæ, hac faciente Pyram.

LAVS DEO.